



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Informe de Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO II Concurso Cerrado Interno Jefe/a de División de Informática - DGSI

---

## **ANEXO II**

### **FORMULARIO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO**

#### **1- ÁREA/OFICINA – DEPENDENCIA**

Jefe de División de Informática - Dirección General de Sistemas Informáticos - Secretaria de Gestión Institucional - Universidad Nacional de Córdoba.

#### **2 – NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA / AGRUPAMIENTO / CANTIDAD DE CARGOS)**

Categoría: 4 (cuatro) Decreto 366/06 – Código de cargo 3664/5B- Jefe/a de División de Informática.

Agrupamiento: 5B Técnico.

Cantidad de cargos: 1 (uno).

#### **3 – TAREAS Y RESPONSABILIDADES:**

- Desempeñar tareas de colaboración y apoyo al personal del tramo mayor.
- Supervisar de forma general las tareas desarrolladas por el personal de su división.
- Organizar la automatización de la generación de cubos presupuestarios.
- Organizar y efectuar la extracción, transformación y limpieza de datos presupuestarios.
- Efectuar el diseño, elaboración, revisión y adecuación de reportes, tableros de control e indicadores presupuestarios.
- Supervisar el mantenimiento de bases de datos presupuestarias generando mecanismos seguros de carga de datos.
- Asistir a los usuarios de la Dirección General de Presupuesto en el uso operativo de herramientas de análisis de datos.
- Desarrollar además todas las otras tareas de colaboración, apoyo y supervisión que surjan de sus funciones, las complementarias de las mismas, las necesarias para su funcionamiento interno y las que le fijen sus superiores.

#### **4 – HORARIO DE TRABAJO:**

Lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas.

#### **5 – CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:**

##### Generales:

Título de grado en ciencias de la computación, ingeniería de sistemas, tecnología de la información o una disciplina relacionada.

##### Particulares:

- Estatuto de la UNC.
- Convenio Colectivo de Trabajo del personal NODOCENTE (Decreto 366/06).
- Reglamento de concursos para el personal NODOCENTE de la UNC (Ord. HCS N° 7/12).
- Ley Micaela en el ámbito de la UNC.
- Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326.
- Ordenanza de Políticas de Seguridad de la Información (OHCS N° 3/2008)

##### Conocimientos de:

Diseño de bases de datos, ETL (extracción, transformación y carga) y herramientas de data warehouse preferentemente Pentaho para datos presupuestarios.

Empleo de técnicas estadísticas y de aprendizaje automático para análisis de datos presupuestarios.

Soluciones basadas en aprendizaje automático.

Habilidades para abordar efectivamente tareas que involucren grandes conjuntos de datos presupuestarios.

#### **6 – EXPERIENCIA REQUERIDA:**

Experiencia laboral en funciones de colaboración y apoyo al personal del tramo mayor y de supervisión general del personal de análisis y procesamiento de datos presupuestarios.

#### **7 – OTROS:**

- Capacidad para brindar apoyo y colaboración a sus superiores.
- Capacidad de organizar su trabajo
- Capacidad para trabajar en equipo, colaborar en forma comunicativa y constructiva.
- Actitud favorable para las relaciones internas y externas del área.
- Actitud proactiva, participativa, de servicio, capacidad de autodesarrollo y automotivación.
- Capacidad para aceptar sugerencias y para la resolución de problemas.
- Compromiso institucional.

